

ocho días siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

Soto en Cameros a 10 de abril de 1994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1995* III.C.1114

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soto de Cameros, aprobó inicialmente, con fecha 8 de abril de 1995, el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.995, y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los art. 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por algunos de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelven las formuladas y se

aprueba definitivamente, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias. Soto en Cameros a 10 de abril de 1995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 1994*  
III.C.1115

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de Mayo de 1.995. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Zarratón, a 13 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

## E. Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* III.E.1288

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46-2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de mayo de 1995, dictada en el recurso número 357/94, interpuesto por D<sup>a</sup> CRISTINA VALDEMOROS DIAZ DE TUDANCA, (cuya interposición fue anunciada en el B.O.R. del día 14 de junio de 1.994) se ha tenido por ampliado el recurso inicial a la resolución de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de La Rioja de la Agencia Tributaria, de fecha 6 de junio de 1.994, dictada en ejecución del fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja objeto del recurso contencioso-administrativo inicial por la que se da de baja la primitiva liquidación y se practica otra de la que resulta un importe a ingresar de 624.473 ptas., si bien estableciendo como limite de pago, con base en la institución "reformatio in peius" y según lo sentado en aquel fallo, la cantidad de 353.384 ptas. a que ascendía la primitiva liquidación.

Este recurso lleva el número 01/0000357/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 10 de mayo de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto* III.E.1289

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, contra la UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, en relación con Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora, de fecha 1 de febrero de 1994, por la que se denegaba la solicitud de percepción del componente por méritos docentes con efectos de 1 de abril de 1989, y contra la Resolución de 25 de mayo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Este recurso lleva el número 234/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 11 de mayo de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto* III.E.1290

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por

DON JOSE MARIA BENITO RUIZ, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 23 de marzo de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente n<sup>o</sup>. 26.040046926.5, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, sobre imposición de sanción. de multa y suspensión del permiso de conducir por dos meses.

Este recurso lleva el número 01/0000287/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 11 de mayo de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto* III.E.1291

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. LUIS NIETO LARRUBIA, contra la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja en relación con la Orden de fecha 15 de marzo de 1995, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Consejería de Hacienda y Economía, en relación con el puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Subvenciones.

Este recurso lleva el número 01/0000177/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 12 de mayo de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA**

*Notificación a Ardes, S.A. y a D. José Luis Gómez Bretón*  
III.E.1292

D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación n<sup>o</sup> 472/94, dimanante del Juicio de Menor Cuantía n<sup>o</sup> 321/92, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Logroño, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, presidida por el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA, en funciones, y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ y D. JOSE FELIX MOTA BELLO, ha pronunciado en NOMBRE DEL REY la siguiente resolución:

SENTENCIA N<sup>o</sup> 268 de 1.995.

Visto el presente recurso de apelación civil, que pende ante esta Ilma.